Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE SERVICIOS N° 657	O.S. Institucional Nº 657

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	06/12/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304456	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS-AD REFERENDUM			
Proveedor:	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	**RUC:**	80031893-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Camioneta, cabina simple Chevrolet S10 año 2005.	UNIDAD	ASUR S.A.	Paraguay	12	250.000	3.000.000
2	2	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Automóvil, Chevrolet Sedan, Corsa Classic año 2005.	UNIDAD	ASUR S.A.	Paraguay	12	200.000	2.400.000
3	3	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Camioneta, Toyota Hilux Surf, año 1.990.	UNIDAD	ASUR S.A.	Paraguay	12	200.000	2.400.000
4	4	Seguro contra todo riesgo de 1 (una) moto carga con carrocería rebatible, Marca Motostar.	UNIDAD	ASUR S.A.	Paraguay	12	100.000	1.200.000
5	5	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Automóvil, capacidad para 4 (cuatro) pasajeros, marca VW tipo Gol	UNIDAD	ASUR S.A.	Paraguay	12	225.000	2.700.000
TOTAL								**11.700.000**

SON GUARANÍES ***ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO		Desde:06/12/2016	Hasta: 06/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 1 (UN) DIA.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	4	0	260	30	1	10	11.700.000
TOTAL									**11.700.000**

Lic. Diego Rojas *Gerente Técnico* ***Aseguradora del Sur S.A.***	06-12-2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.